



efecto y que solo se practicaron diligencias en busca del Garcia sin conseguirse su captura: Cuarto: que no se está en el caso que la ley prescribe para tener al referido Pedro Garcia como prófugo; antes por el contrario ha faltado la base esencial, sin la cual no puede recaer aquella declaratoria; la Ciudad de conformidad con el parecer del Sr. Sindico acordó: no ser prófugo el aprehendido Pedro Garcia, y que se remita con el expediente á Disposición de la Superioridad para que en su ilustración y rectitud determine la aprobación de este acuerdo si la merece ó lo que estime mas justo

La vista de autorizacion del Sr. Gobernador se acuerda cubrir los gastos de Secret.^o con el fondo de imprevidos

Vista la comunicacion fecha cuatro del actual del Sr. Gobernador á la Provincia, previniendo que los gastos que ocurran para escritorio, impresiones, cuentas y correo en la Secretaria de este Ayuntamiento, puedan librarse contra la partida de imprevidos del presupuesto vigente, la Ciudad acordó: se satisfagan desde luego los referidos gastos en la forma que se autoriza, expidiendose oportunos libramientos para la solvencia de los que hay pendientes segun el acuerdo de la sesion ultima á merito de las cuentas presentadas

